



SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES  
SECCION CONTROL DE GESTION

Nº INT.: 76  
SDP: 726

213

1289

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, **01668** 17.MAR 11

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta Nº 5787, de fecha 10/09/2010, que contrató con **Constructora CERCO Limitada**, la ejecución de las obras denominadas "**CONSERVACION RED VIAL FLORIDA, CERRILLOS Y QUILICURA, EN LA SUMA ALZADA DE \$98.665.176**, y con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Resolución Exenta Nº 8651, de fecha 22/12/2010, que aprueba la Primera Disminución de Obras por un monto de \$1.153.446, que representa el 1,17% del monto original del contrato;
- c) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:
- c1) Pase de la I.T.O.: La solicitud del contratista (Folio Nº 33 del Libro de Inspección de fecha 27/12/2010), y el Ord. Nº 9110, de fecha 29/12/2010, del Director de la Obra, en que informa que se otorga el pase para la recepción de las obras con fecha 27/12/2010.
- c2) Acta de Recepción: De fecha 31/12/2010, con observaciones, las cuales fueron subsanadas dentro del plazo establecido por la Comisión Receptora, según consta en el Memorandum s/n, de fecha 10/01/2011, del Director de Obras.
- c3) Certificados Entregados:  
Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Nº 1308/2010/29738, de fecha 29/12/2010, emitido por la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago Sur Oriente.  
Certificados de Pagos de Cotizaciones Previsionales de fechas 22/12/2010, emitidos por PreviRed.com.  
Declaración Jurada de fecha 22/12/2010, del Gerente General de Constructora CERCO Limitada Sr. César Riffo Vergara, en la cual acredita no registrar deudas pendientes por conceptos de servicios básicos, debido a que contaban con abastecimientos propios en el desarrollo de la obra. Declaración ante Notario Público Andrea Cshueftan Jerez.
- c4) Estudio Cumplimiento de Plazo:
- |  |   |  |
|--|---|--|
| Plazo contractual Res. Ex. Nº 6608/2010  | : | 90 días corridos                         |
| Fecha de Inicio de la obra               | : | 23/09/2010                               |
| Fecha de Término Contractual             | : | 22/12/2010                               |
| Fecha de Término Real                    | : | 27/12/2010                               |
| Tiempo Empleado                          | : | 95 días corridos, (con 5 días de atraso) |
| Multa diaria: 1% x \$98.665.176 x 5 días | : | \$493.326.-                              |
- d) La Resolución Nº 1600, de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.S. Nº 129 (V. y U.) de 2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1.- Apruébase la Recepción de las obras del contrato suscrito con **CONSTRUCTORA CERCO LIMITADA**, por Resolución Exenta Nº 5787/2010.-
- 2.- Déjase establecido que las obras se terminan con atraso de 5 días corridos, cuya multa ascendente a \$493.326, fue descontada del Estado de Pago Ordinario Nº 4.-

001754

- 3.- La Subdirección de Administración y Finanzas devolverá a **CONSTRUCTORA CERCO LIMITADA**, las Boletas del Banco Santander Chile N° 1985, por 232,22 U.F. y N° 1984 por 781,20 U.F., previa entrega por parte del contratista de otra boleta de garantía por 137,07 U.F. (3% del Monto del Contrato y sus modificaciones) por concepto de Buen Comportamiento de las Obras y Buena Ejecución, la cual tendrá una vigencia mínima hasta el 30/12/2012.
- 4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el costo que ello signifique.
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION SERVIU REGION METROPOLITANA
  - CONTRALORIA SUBDIRECCION JURIDICA
  - CONTRALORIA INTERNA SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y O. VIALES
  - SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
  - DEPTO. DE CONTABILIDAD
  - DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
  - SUBDEPTO. PRESUPUESTO
  - DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
  - SECCION CONTROL DE EGRESOS
  - CONTRALORIA INTERNA REGIONAL - SERVIU RM.
  - SECCION SECRETARIA GENERAL
  - SECCION PARTES Y ARCHIVO
  - DIRECCION DE VIALIDAD MOP
- Morande N° 59, Santiago  
- EMPRESA CONSTRUCTORA CERCO LIMITADA  
José Domingo Cañas N° 3125, Ñuñoa



**NO AFECTA PRESUPUESTO**